



OFICIO N° 112/2023

SANTIAGO, 3 de octubre de 2023.

Ant.: Su oficio SG N°306, de
11.09.2023.

Mat.: Atiende consultas sobre
plataformas y equipos
tecnológicos.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por su oficio del antecedente, se han remitido solicitudes de H. Senadores referidas a contratación de plataformas tecnológicas y adquisición de accesorios, respecto de las cuales, el Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, ha acordado, en sesión celebrada el 26 de septiembre último, punto por punto, lo siguiente:

1. Autorización para contratar plataforma tecnológica.

Se refiere a la petición del H. Senador señor Edwards, para que se autorice la contratación de la plataforma de inteligencia artificial ChatGPT-4, basándose en que permite mejorar y agilizar la labor parlamentaria en aspectos tales como investigación, redacción, transcripción y traducción, entre otros.

Sobre el particular, cabe señalar que, en la norma actual no existe una referencia directa a este tipo de programas o aplicaciones, aunque se entiende que la adquisición de equipamiento incluye las licencias de programas necesarias para el funcionamiento y seguridad de los mismos (acápito VI.C.2, letras c y k, de la resolución N°8).

En su análisis, el Consejo tiene presente la importancia de la incorporación de la tecnología en las actividades parlamentarias, la que debe producirse teniendo presente sus beneficios reales, la austeridad en el uso de los recursos, así como las decisiones que adoptan en la materia los otros órganos del Estado. Por lo mismo, en el marco de una actualización de la resolución N°8, se hace necesario evaluar las disposiciones que rigen la adquisición o utilización de equipos, accesorios, plataformas, programas o licencias, dentro de la actividad parlamentaria, para lo cual se ha acordado encargar a la Secretaría Ejecutiva para que recabe la información pertinente con los órganos técnicos y administrativos competentes, previo a resolver sobre solicitudes en esta materia.



2. Autorización para adquisición de accesorio telefónico.

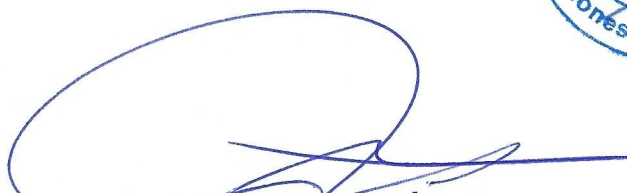
Respecto de la solicitud del H. Senador Enrique van Rysselberghe Herrera, para que se revise la norma actual que prohíbe la adquisición de audífonos inalámbricos (acápito VI.C.2, letra c, de la resolución N°8), fundándose en que algunas funcionalidades del teléfono se ven limitadas si no se usa este tipo de accesorio, el Consejo ha acordado, sin perjuicio de lo resuelto sobre la solicitud anterior y de una futura revisión con carácter general de la norma actual, aprobar la adquisición, siempre que el precio se ajuste a los criterios de austeridad aplicables al conjunto de las asignaciones parlamentarias.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a V.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

Cc.: Coordinadora (S) del Comité de Auditoría Parlamentaria.